



8 PROTOCOLO DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento preventivo, formativo y de respuesta ante situaciones que afecten la salud mental de las estudiantes o que involucren riesgo suicida, garantizando la contención inmediata, la derivación oportuna y el acompañamiento integral, en coherencia con el enfoque de derechos y bienestar emocional del RICE 2026.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley N°21.430: Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N°21.545 (Ley TEA): Asegura la inclusión y atención integral de estudiantes con trastornos del neurodesarrollo.
- Ley N°19.628: Protección de la Vida Privada y Datos Personales.
- Circular N°482 del Mineduc: Deber de resguardo y actuación ante situaciones que afecten la integridad de estudiantes.
- Guía Mineduc 2023: *Prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales*.
- Guías "Comprender y cuidar la salud mental en comunidades educativas" (Mineduc-Minsal, 2023).
- Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Chile en 1990).

3. PRINCIPIOS RECTORES

- Interés superior de la estudiante.
- Respeto y confidencialidad.
- Prevención y detección temprana.
- Derivación oportuna y acompañamiento integral.
- Corresponsabilidad familia=escuela=redes de salud.
- No estigmatización ni revictimización.

4. DEFINICIONES CLAVE

- Salud mental: estado de bienestar que permite afrontar las tensiones cotidianas, trabajar de manera productiva y contribuir positivamente al entorno.
- Conductas suicidas: conjunto de manifestaciones que incluyen la ideación, intento y suicidio consumado.
 - *Ideación suicida*: pensamientos o deseos de morir.
 - *Intento suicida*: acción auto infligida con intención de causar la muerte sin lograrlo.
 - *Suicidio consumado*: acción intencional que resulta en la pérdida de la vida.



5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

Etapa / Paso	Descripción detallada	Responsable(s)	Plazo máximo	Base legal / referencia
1. Detección y aviso inmediato	Ante la detección de ideación, intento o acto autolesivo, cualquier miembro de la comunidad debe informar de inmediato a la Encargada de Convivencia Educativa (ECE), Dupla Psicosocial o Dirección.	Docente / Asistente / Inspectoría / ECE	Inmediato	Ley 21.430 / Guía Mineduc 2023
2. Evaluación inicial y contención	La psicóloga o ECE, así como algún integrante del equipo de gestión autorizado por la directora, realizan contención emocional inmediata. Se resguarda la integridad física y emocional de la estudiante. Posteriormente, el equipo realiza una evaluación inicial del nivel de riesgo con el fin de determinar las acciones de protección y derivación correspondientes. Para la evaluación inicial del riesgo suicida, el equipo de convivencia podrá utilizar instrumentos de apoyo como la Pauta de Evaluación y Manejo del Riesgo Suicida (Anexo N°6). Si es necesario, se activará el Protocolo de Accidentes Escolares u otras medidas de resguardo institucional.	ECE / Dupla Psicosocial / TENS / Inspectoría	Mismo día	Circular 482 / DS 313
3. Comunicación con la familia	Contactar al apoderado dentro de 24 horas para informar la situación, brindar orientación y acordar un plan de acción en resguardo del bienestar de la estudiante. Registrar todo lo tratado en acta. En los casos en que se identifique riesgo para la integridad de la estudiante, el establecimiento solicitará al apoderado la firma de la Constancia de riesgo y compromiso del adulto responsable (Anexo N°7), con el fin de dejar registro de la información entregada y de las medidas de protección acordadas	Psicólogo/a/ ECE/ Inspectoría	24 horas	Ley 19.628 / RICE 2026
4. Derivación a red de salud (si aplica)	Si la situación requiere evaluación médica, se entrega Ficha de Derivación a Centro de Salud y se coordina seguimiento. Se solicita certificado de alta para retorno.	ECE / Dupla Psicosocial / Dirección	48 horas	Mineduc- Minsal 2023



5. Acompañamiento y seguimiento escolar	Se elabora un Plan de Acompañamiento Emocional Individual (PAEI) con medidas de apoyo pedagógico y emocional. Se monitorea la evolución de la estudiante.	ECE / UTP / Profesor Jefe / Familia	10 días hábiles	Guía Mineduc 2023
6. Acciones de contención grupal	El equipo de convivencia aplica estrategias de contención con el curso o grupo afectado, evitando estigmatización o efecto contagio.	Dupla Psicosocial / ECE / UTP	Dentro de 5 días hábiles	Mineduc 2023
7. Reporte y cierre del caso	Se elabora un informe con todos los antecedentes, intervenciones, derivaciones y resultados. Se archiva en carpeta confidencial.	ECE / Dirección	10 días hábiles	RICE 2026

6. PROCEDIMIENTO FRENTE AL SUICIDIO DE UNA ESTUDIANTE

Etaa / Paso	Descripción detallada	Responsable(s)	Plazo máximo
1. Comunicación y contención inicial	Dirección informa a la familia, ofrece apoyo institucional y coordina comunicación oficial a la comunidad, resguardando la privacidad.	Dirección / ECE / Dupla Psicosocial	Inmediato
2. Plan de apoyo institucional	Se acuerdan acciones de acompañamiento al curso y funcionarios, evitando rumores y respetando la confidencialidad familiar.	ECE / Psicólogo/a / Profesor Jefe	1-2 días hábiles
3. Consejo de Profesores y comunicado oficial	El Consejo planifica medidas de apoyo emocional y académico, y se entrega información oficial con autorización de la familia.	Dirección / ECE	3 días hábiles
4. Seguimiento y acciones postvención.	Implementar talleres, grupos de contención y monitoreo para evitar riesgo de imitación o contagio.	Dupla Psicosocial / UTP / Dirección	Hasta 10 días hábiles



7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

- Incluir en el Plan de Gestión de Convivencia Educativa (PGCE) acciones permanentes de promoción de salud mental.
- Realizar talleres psicoeducativos para estudiantes, docentes y apoderados sobre bienestar emocional, autocuidado y primeros auxilios psicológicos.
- Implementar espacios de escucha y acompañamiento emocional.
- Promover la línea telefónica de ayuda '4141, no estás solo, no estás sola "

8. ACCIONES DE POSTVENCIÓN

Tras una situación crítica o fallecimiento, el establecimiento deberá:

- Brindar apoyo psicológico y emocional a la comunidad afectada.
- Evitar expresiones o conmemoraciones que puedan generar "efecto contagio".
- Planificar actos simbólicos respetuosos (cartas, homenaje posterior o ceremonia íntima).
- Coordinar con la red comunal de salud mental y supervisión psicosocial.

9. REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN

- Acta de detección o aviso inicial.
- Acta de comunicación con la familia.
- Ficha de derivación a centro de salud.
- Plan de acompañamiento individual.
- Informe de cierre y seguimiento.

10. OBSERVACIONES FINALES

El Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú reafirma su compromiso con la prevención, detección temprana y atención integral de la salud mental de sus estudiantes.

Toda actuación institucional debe priorizar el bienestar emocional, la confidencialidad y el enfoque humanizado en la gestión del riesgo suicida.